



CHACRAS DE CORIA, 16 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 38483/2023, mediante el cual se tramita el aumento de designación de Marcela Lourdes SANTANA, en un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple y de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Enología I, correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 645/2023-D., la docente SANTANA fue designada en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de Enología I, correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución N° 842/2023-D., se determinó la efectiva prestación de servicios de la docente SANTANA en un cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación simple, en la Cátedra de Enología I, correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, desde el 3 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la Dirección General Económico Financiera informó al respecto.

Que por Resolución N° 230/2019, el Consejo Directivo delegó las modificaciones de dedicación de los cargos interinos en el Decanato.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera solicita la emisión de la correspondiente Resolución (aumento de dedicación), y la limitación de las resoluciones N° 645/2023-D. y 842/2023-D.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la Resolución N° 645/2023-D. y la Resolución N° 842/2023-D. al UNO (1) de noviembre de 2023, por los motivos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SANTANA, Marcela Lourdes
Documento Único:	23.432.717
CUIL o CUIT	27-24432717-3
Legajo n°	29.599



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/11/2023
Hasta el	31/12/2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Enología I

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	00	Enología I

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	00	Enología I

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carreras/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	80,00
92	Ingeniero Agrónomo	20,00
Porcentaje total		100%



ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub depen- dencia	Fuente de Financia Miento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva TRANSITORIO (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 982/2023 _ _ _ _
LJC.